



APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO CON DON JOHAN ZAPATA VARGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2278

Coyhaique , 2 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble singularizado como **Parte Lote Reserva SERVIU N°2A**, ubicado en la localidad de **Villa Frei**, Comuna de Coyhaique, según plano de subdivisión del Lote N°1 y 2, aprobado mediante certificado N°15 de fecha 17-02-1995 y Proyecto de Loteo "Comité Habitacional Arroyo el Arco", aprobado mediante Res N°06 de fecha 30-01-2004, Rol de Avalúo del S.I.I N° 00753-00002, el cual posee una superficie aproximada de 355,25 M2, según Ficha Técnica de Emplazamiento, confeccionada por profesional de la Unidad de Gestión de Suelos de SERVIU Región de Aysén.
- Ord.: N° 338-2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual Declara Prescendencia del Lote Singularizado en la letra a) del considerando y autoriza la suscripción de Contrato de Comodato.
- El Contrato de Arriendo de fecha 18-10-2023, por un periodo de 1 año, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y don Johan Zapata Vargas, por el inmueble singularizado en la letra a) del Considerando.
- El comprobante de caja N°0311353 de fecha 10-10-2023, emitido por la sección de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU.

RESUELVO:

- APRUEBASE**, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, denominado **Lote Reserva SERVIU N°2A**, ubicado en la localidad de **Villa Frei**, Comuna de Coyhaique, según plano de subdivisión del Lote N°1 y 2, aprobado mediante certificado N°15 de fecha 17-02-1995 y Proyecto de Loteo "Comité Habitacional Arroyo el Arco", aprobado mediante Res N°06 de fecha 30-01-2004, Rol de Avalúo del S.I.I N° 00753-00002, el cual posee una superficie aproximada de 355,25 M2, según Ficha Técnica de Emplazamiento, confeccionada por profesional de la Unidad de Gestión de Suelos de SERVIU Región de Aysén.
- APRUEBASE**, en todas sus partes, El Contrato de Arriendo de fecha 18-10-2023, por un periodo de un año a contar del 20-11-2022, entre SERVIU Región de Aysén y don **JOHAN MAURICIO ZAPATA VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad **11.663.316-4** por el inmueble singularizado en la letra a) del Considerando.
- REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE ARRIENDO	Digital			
OFICIO DECLARA PRESCINDENCIA	Digital			

NOMBRE	Digital	Archivo	Copias	Hojas
COMPROBANTE DE PAGO	Digital			
CORREO CONTABILIDAD	Digital			

JCDJ/JSR/ACP/PRP



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 02-11-2023 9:56:01

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2278 Timbre: UBELSLCKKMR En:
<http://vdoc.minvu.cl>